CONTRATO U.O.C. Nº 10/2015
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015.-
"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 288.455"- Contrato suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC Nº 80013889-9

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **el Señor Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9,** domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Artigas, representada por el **Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con **Cédula de Identidad Nº 698.987**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante a través de la Resolución Nº 485/15 del 29 de mayo de 2015, para la **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID N° 288.455"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. <u>OBJETO</u>:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** Resolución de Adjudicación Nº 485/15 del 29 de mayo de 2015.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540**, objetos del gasto específico: **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	540	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	30	36	99	600.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.611.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución Nº según Resolución N° 204/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 485/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44101501-003	FOTOCOPIADORA TIPO 1	10	unidad	CANON	IR ADV 4245	JAPÓN	30.000.000	300.000.000
2	44101501-003	FOTOCOPIADORA TIPO 2	17	unidad	CANON	IR ADV 500 i	JAPÓN	17.000.000	289.000.000
TOTAL									589.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 589.000.000 (guaraníes quinientos ochenta y nueve millones).----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

5.1. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.2. Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Compra.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, de 08:00 a 15:00 horas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección de Informática del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 16 de junio de 2015, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

SR. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL